

Código de Conducta y Ética

Ecointegral Ingeniería



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1. Objeto | 1 |
| 2. Aplicación | 2 |
| 3. Valores en EcoinTEGRAL | 2 |
| 4. Pautas de conducta | 2 |
| 4.1 Principios básicos | 2 |
| 4.2 Pautas de conducta general | 3 |
| 4.3 Relaciones con el personal | 4 |
| 4.4 Relación con el mercado | 6 |
| 4.5 Relación con la comunidad | 7 |
| 5. Seguimiento y control | 8 |
| 6. Vigencia | 8 |
| 7. Compromiso Ético | 8 |
| 8. Comité de seguimiento y control del Código de Conducta y Ética | 9 |

1. Objeto

El Código de responsabilidad y ética de EcoinTEGRAL Ingeniería, SL (en adelante EcoinTEGRAL) recoge sus valores, principios y compromisos legales con las políticas tanto externas como internas y estándares reconocidos.

Este código tiene como misión compartir con todos los interesados los valores, principios y compromisos corporativos que forman parte de la cultura de EcoinTEGRAL.

Tenemos como objeto:

- Desarrollar modelos y pautas de conductas profesional, ética y responsabilidad, que han de guiar a todas las personas que componen Eointegral en el desarrollo de su actividad laboral.
- Prevenir las conductas no éticas, así como cualquier comportamiento ilícito por parte de las personas que componen Eointegral y que pueda repercutir sobre el desempeño laboral.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de todos nuestros valores, principios y compromisos legales.

2. Aplicación

La aplicación del presente código comprende a toda persona que forme parte de Eointegral:

- Consejo de administración
- Personal Directivo
- Empleados
- Colaboradores

Todos ellos, en su deseo de mantener la relación con Eointegral, han de cumplir el presente código, así como nuestras políticas y procedimientos subyacentes.

3. Valores en Eointegral

Este código de responsabilidad sirve de marco para para el desarrollo de los valores y principios corporativos, tales como:

- Integridad, tolerancia y respeto
- Transparencia, confianza, honestidad
- Igualdad de oportunidades
- Compromiso y excelencia

Estos valores constituyen una base sobre la que se fundamenta el presente código, y establecen unas pautas sobre el modo de actuación que debe ser respetado por toda aquella persona que compone Eointegral o colabora con la misma.

4. Pautas de conducta

4.1 Principios básicos

Respeto a la legalidad

Toda persona que trabaje en EcoinTEGRAL o colabore con la misma, deberá mantener un estricto y riguroso respeto a la normativa legal vigente en todos los ámbitos en los que la Empresa desarrolle sus actividades profesionales.

De esta forma, no será justificable cualquier argumentación al cometer alguna infracción legal, tales como conductas ilegales generalizadas o comúnmente consentidas.

Ninguna orden que suponga estar en contra de lo dispuesto en una norma jurídica o en las políticas aquí establecidas debe ser obedecida. Los trabajadores, de forma confidencial, podrán comunicar la existencia de este tipo de directrices o malas prácticas a través de nuestro canal de No Conformidades establecido.

Integridad y Ética

La integridad personal y ética profesional son activos fundamentales en EcoinTEGRAL. Es por ello que todas las personas que conforman la compañía deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.

Respeto a los derechos humanos:

Toda actuación de EcoinTEGRAL y de las personas que la conforman guardarán un respeto riguroso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la declaración universal de los Derechos Humanos.

4.2 Pautas de conducta general

Reputación de la compañía

EcoinTEGRAL Ingeniería, SL es una empresa de reconocida reputación en los sectores en los que opera, con una fuerte proyección, gracias a un equipo de profesionales expertos, comprometidos e identificados con los valores, principios y modelo de trabajo de la compañía.

Todos los integrantes deberán cumplir las leyes y evitar comportamientos que pudieran causar, en alguna medida, daño a la imagen y reputación de la Empresa.

Compromiso con la compañía

EcoinTEGRAL busca siempre salvaguardar los intereses de todos los agentes que pudieran

intervenir en el desarrollo de las actividades, implantando procedimientos y medidas adecuadas para la resolución de posibles conflictos de interés.

Toda persona que compone EcoinTEGRAL atenderá de forma prioritaria los intereses de la Empresa y, como consecuencia, deberán abstenerse de realizar cualquier acto privado que pudiera suponer la aparición de intereses variados y dirigidos hacia obtener una ventaja en la compañía. No obstante, en caso de duda se recomienda indicar la casuística general y comunicarla de forma veraz.

El personal de EcoinTEGRAL deberá identificar y evitar cualquier situación que pudiera mermar su objetividad, y como en el caso anterior, abstenerse de participar en situaciones en las que se puedan producir un enfrentamiento en los intereses privados con los de la compañía, por ejemplo, en casos de parentesco y demás relaciones.

4.3 Relaciones con el personal

Entorno de trabajo

EcoinTEGRAL se preocupa por generar y promover entornos de trabajo donde predomine la confianza, comunicación, colaboración y respeto a la dignidad de las personas. Desde la compañía se rechaza de forma expresa cualquier abuso de autoridad, así como cualquier conducta que pudiera ocasionar conflictos en el entorno de trabajo.

Cada persona que compone EcoinTEGRAL deberá comprometerse a contribuir en promover y mantener un ambiente de trabajo cordial y de confianza que motive tanto a las personas de mayor experiencia como a los recién ingresados a dar lo mejor de sí mismos.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

EcoinTEGRAL garantiza la igualdad de oportunidades y está comprometida con apoyar de forma activa a todas las personas que la componen en su desarrollo personal y profesional. La selección, promoción y remuneración de las personas de EcoinTEGRAL está fundamentada según unos criterios objetivos de meritocracia y capacidades desarrolladas.

Por otro lado, la compañía no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, raza, edad orientación sexual, creencias religiosas, pertenencias o afiliaciones a organizaciones de trabajadores o políticas, nacionalidades, origen social, diferencia en las capacidades o cualquier otra casuística que sea susceptible de ser fuente de discriminación.

Las personas que componen EcoinTEGRAL tratarán de fomentar principios de igualdad, no discriminación y contribuirán a generar un entorno de trabajo respetuoso e integrador.

Diversidad

Ecointegral promueve la integración de la diversidad y complejidad de sus equipos, de la misma forma que garantiza la aplicación colectiva y el cumplimiento de una misma normativa interna.

De toda persona que compone la compañía se espera respeto a la diversidad y una actitud que promueva en todo momento la integración y el fomento de una identidad corporativa sólida.

Desarrollo profesional y formación

Ecointegral asume el compromiso de promover y contribuir a la formación y desarrollo de toda la persona perteneciente a la compañía, con el fin de mejorar la empleabilidad y crecimiento personal para con ello aportar valor diferencial en las tareas que desarrolle durante su actividad laboral.

El equipo de Ecointegral participará en aquellas acciones y programas formativos que contribuyan a su desarrollo, en la medida en las necesidades de la compañía así demanden esta formación, intentando aprovechar al máximo dichas formaciones.

Seguridad y salud en el trabajo

Ecointegral mantiene su compromiso de generar y facilitar los medios necesarios para crear un entorno seguro y estable, además de actualizar de manera permanente y periódica las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar de forma precisa la normativa aplicable en esta materia y en todos los lugares que desarrolle sus actividades empresariales.

Toda persona que conforme la empresa deberá responsabilizarse de mantener un cumplimiento riguroso de las normas de seguridad y salud establecidas. Asimismo, cuando el desarrollo de la actividad suponga un riesgo, deberán hacer uso responsable del equipamiento necesario y mantendrán la colaboración con el resto de compañeros, transmitiendo la importancia del cumplimiento de las prácticas de PRL.

Privacidad de datos personales

Ecointegral solicitará a sus trabajadores la información necesaria para la correcta gestión del negocio, adecuándose a lo establecido por la ley. Los datos de carácter no público es información confidencial y reservada, por lo que de forma estricta se aplican mecanismos para preservar su integridad y disponibilidad, a la vez que se sigue un cumplimiento de la legislación vigente.

Asimismo, las personas de la organización que por motivos de su trabajo deban tener acceso a esta información, velarán por su confidencialidad, evitando divulgar y hacer un uso incorrecto o poco ético de dicha información.

Uso y protección de activos y recursos

Ecointegral pone a disposición de toda persona que pertenezca a la compañía los recursos necesarios para el desempeño de la actividad profesional, y facilita los medios para la adecuada protección y salvaguarda de los mismos.

Cada una de las personas que componen Ecointegral es responsable del correcto uso y protección de los activos y recursos facilitados por la organización. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual, instalaciones, equipos informáticos y recursos financieros de Ecointegral Ingeniería, SL.

Los equipos y sistemas informáticos o de comunicación que la empresa pone a disposición del personal, deben ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de su actividad profesional.

La utilización de software externo podría traer graves riesgos para la seguridad de la empresa, o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Es por ello que deberá evitarse su utilización siempre que no esté autorizado, moderando y haciendo un uso racional de las descargas o cualquier otra acción que ponga en riesgo a la red de Ecointegral mediante virus u otros elementos peligrosos.

4.4 Relación con el mercado

Calidad e innovación

Ecointegral tiene como prioridad ofrecer un servicio que cumpla con óptimos estándares de calidad y, para ello, invierte en los conocimientos técnicos adecuados, así como en avanzadas tecnologías y medios materiales, poniendo éstos al servicio de su equipo.

Por su parte, los profesionales que componen la organización deberán desarrollar sus tareas con la debida profesionalidad, compromiso e iniciativa, respondiendo de la mejor forma posible a las necesidades del cliente.

Transparencia y comunicación

Ecointegral trata de mantener siempre una comunicación clara, transmitiendo información de la compañía de forma honesta y veraz, lo que permitirá a sus accionistas, analistas y restantes grupos de interés formar un juicio lo más exhaustivo y objetivo posible sobre la organización.

El personal de la compañía deberá velar para que toda operación con trascendencia económica que se realice en nombre de la empresa, quede registrada con claridad y exactitud en la contabilidad y represente una imagen fiel de las transacciones realizadas. Para esto, deben seguirse de forma estricta los estándares y principios de contabilidad, realizando informes financieros completos y precisos que permitan controlar y procedimentar adecuadamente la elaboración de estos para cumplir con la ley.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones en materia tributaria u obtención de beneficios por fraudes a la Hacienda Pública y Seguridad social.

Confidencialidad

Toda persona que pertenezca a Eointegral o colabore con la compañía mantendrá la estricta confidencialidad respecto a la información que conozca por el desempeño de su función profesional, y cuya divulgación o exposición pueda afectar a los intereses de la empresa.

Este deber de confidencialidad se extiende a cualquier información no pública de terceros de la que se disponga por motivos comerciales o empresariales.

Relación con proveedores y clientes

La selección de proveedores de Eointegral se desarrollará en términos de imparcialidad, transparencia y objetividad, teniendo en cuenta de forma objetiva los beneficios que estos podrían aportar a la organización.

Toda persona que compone Eointegral deberá aplicar en procesos de selección los criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre a favor de los beneficios o intereses de la organización.

En las relaciones de negocios queda prohibido ofrecer o recibir cualquier tipo de ventaja ilícita a personas o por parte de ellas y a empresas o por parte de ellas, que tengan responsabilidad para la adquisición o contratación de bienes y servicios, con el fin de obtener una clara ventaja en la adquisición de servicios, nuestros o a solicitar, creándose una ventaja desleal hacia el resto de competidores.

4.5 Relación con la comunidad

Protección del medio ambiente

Eointegral mantiene el compromiso de cumplir con uno de sus principales objetivos, protegiendo y respetando el medio ambiente en su totalidad, realizando un control exhaustivo de los impactos ambientales, previniendo y optimizando al máximo la contaminación, y mejorando los procesos o infundiendo la formación necesaria entre su equipo para cumplir con los objetivos.

Por su parte, las personas que forman Eointegral deberán comprometerse a proteger y respetar el medio ambiente, minimizando su impacto o huella medio ambiental y trabajando con la máxima eficiencia energética. De esta misma forma, respetando la biodiversidad, desarrollando los conocimientos adquiridos en materia de medio ambiente y realizando una constante evaluación de las distintas actividades en las que participen.

Responsabilidad social corporativa

La responsabilidad social corporativa supone para Eointegral un cambio de mentalidad empresarial, acentuando valores que estimamos olvidados en el ámbito mercantil, como por ejemplo la necesidad de generar valor para todas las partes (empleados, clientes accionistas y, cómo no, para la sociedad) y, a su vez, generar una costumbre que dé importancia a los objetivos comunes y solidarios sobre los individuales.

Durante los últimos 5 años Eointegral ha donado parte de sus beneficios a diferentes obras sociales españolas y ha colaborado en proyectos en diferentes países, apoyando el avance de las comunidades más desfavorecidas. Se estima que en los próximos años aumente nuestra participación en diferentes obras que repercutan en la mejora del mundo y el avance de todos.

5. Seguimiento y control

Comité de ética y comité de cumplimiento

Para velar por el estricto cumplimiento del presente código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adaptar las medidas adecuadas para su mejor aceptación, se creará un comité de Conducta y Ética que estará integrado:

- A.- Juan Ramón Mateos Márquez
- B.- Francisco Gabriel Martín Jiménez
- C.- Rafael Clemente Ordás Diéguez
- D.- Juan Pedro Dueñas Ruat

6. Vigencia

El presente Código de Conducta y Ética de Eointegral está en vigor desde 2020, habiendo sido aprobado con motivos de adaptación a las nuevas tendencias y obligaciones que el desarrollo del negocio exige.

Este Código ha sido comunicado a todos los empleados y está accesible en todo momento en la página web de la compañía. Este Código permanecerá en vigor hasta que el consejo apruebe su actualización, renovación o derogación.

7. Compromiso Ético

Toda persona que compone EcoIntegral, tal y como se expone de forma clara en el punto número 2. *Aplicación*, deberá asumir el compromiso de cumplir con los estándares de conducta ética aquí establecidos, aportando y ayudando a su mejora de forma periódica.

De esta forma, el compromiso implicará que han leído el *Código de Conducta y Ética* de EcoIntegral, y que comprenden en todo término los valores, principios y acciones que rigen la compañía. Asimismo, entienden la obligatoriedad de su cumplimiento y, en caso de encontrar algún error, actuarán de forma lógica y racional dentro del marco de valores y los compromisos de la compañía.

8. Comité de seguimiento y control del Código de Conducta y Ética

El comité de Seguimiento y Control del Código de Conducta y Ética de ECOINTEGRAL fue creado el 01 de ENERO de 2020, y está constituido por:

- A.- Juan Ramón Mateos Márquez
- B.- Francisco Gabriel Martín Jiménez
- C.- Eva María González Salamanca
- D.- Juan Pedro Dueñas Ruat